



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 072-2018-FACULTAD DE DERECHO Y CC. PP.

Trujillo, 18 de abril de 2018

VISTA la solicitud presentada por don **FLAVIO FERNANDO RAMÍREZ ARMAS**, con matrícula N° 10506008-16, alumno de la Escuela Académica Profesional de Derecho, sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS**;

CONSIDERANDO:

Que, según el informe emitido por la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, el recurrente figura con matrícula N° 10506008-16, habiendo culminado el Primer año de estudios en el año académico 2016. Durante el año académico 2017 **NO HA REGISTRADO MATRÍCULA** en la Escuela de Derecho, como puede verificarse en el record de notas del recurrente que obra en el expediente, figura desaprobado en tres (3) asignaturas, por lo tanto su condición es "repitente" como este año se implementa Estudios Generales, lo más conveniente sería reubicarlo en el nuevo currículo de Estudios Generales y posteriormente convalidar los cursos aprobados de acuerdo a la Tabla de Equivalencia.

Que, del certificado de salud que se adjunta expedido por la Oficina Técnica de Servicio Médico de la UNT, así como el dictamen del Director de la Escuela de Derecho y estando a lo establecido por el numeral 38 a) del TUPA 2017-UNT; la petición de don **FLAVIO FERNANDO RAMÍREZ ARMAS** sobre reanudación de estudios deviene procedente, por lo que debe matricularse en el **PRIMER AÑO** de Estudios Generales año académico 2018, quedando pendiente la firma de la carta de renuncia y la convalidación de las experiencias curriculares aprobadas en el año académico 2016, de acuerdo a la Tabla de Equivalencias de esta Escuela;

Que, de conformidad con el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA-2017) numeral 38 a) y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la solicitud presentada por don **FLAVIO FERNANDO RAMÍREZ ARMAS** sobre **REANUDACIÓN DE ESTUDIOS** por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Unidad de Registro Técnico de esta Facultad, para que el alumno recurrente registre matrícula en el **PRIMER AÑO** de estudios, **ESTUDIOS GENERALES** año académico 2018, quedando pendiente la firma de la carta de renuncia y la convalidación de las experiencias curriculares aprobadas en el año académico 2016, de acuerdo a la Tabla de Equivalencias de esta Escuela.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carlos A. Vasquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Victoria Mendoza Otiniano
Abogada Profesora Secretaria
Facultad de derecho y CC.PP.

Dist.:
 DRT
 URTD^o
 Interesado.
 Arch.

Guip
 19.04.18